Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

18/MAY/2015 11:43:00 Usu: omontalvan

Remitente: No. Trámite: 62560 - 1

AB ALFREDO LEDESMA

Expediente: 140011

RUC: 0992729473001

Razón social:

INCHPAC S.A.

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITIURA DE CAMBIO DE DOMICILIO INSCRITO EN EL RM , FORMULARIO

Asunto:

REMITE UNA ESCRITIURA DE CAMBIO DE DOMICILIO INSCRITO EN EL RM , FORMULARIO

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	72

NOTARIA DECIMA CUARTA
DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO - INTERINO
GUAYAQUIL - ECUADOR

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
NOTARIO

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INCHPAC S. A.----------

---

CUANTÍA: INDETREMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día viernes doce de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama Notario Interino Décimo Cuarto de este Cantón,** comparece al otorgamiento de este instrumento público, la Compañía **INCHPAC S. A.**, por la interpuesta persona del señor **Hans Hinrich Schuback Weichschach**, en su calidad de **Gerente General** y representante legal, conforme lo acredita y legitima su personería e intervención con el nombramiento que se inserta a la matriz para que forme parte de ella como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad alemana, de estado civil casado, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, a quien por presentarme su documento de identificación personal en este acto de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO, a la que procede en la forma indicada indicado, con amplia y

entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste, el Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la compañía INCHPAC S.A., que se contienen en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la compañía **INCHPAC S.A.**, debidamente representada por su Gerente General señor Hans Hinrich Schuback Weichschach, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día cuatro de Diciembre del dos mil catorce. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** La compañía INCHPAC S.A., se constituyó con un capital de Diez Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($ 10.000.00), mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo, del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el día veinticinco de Febrero del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil cantón Durán, el día diecinueve de Marzo del dos mil once. **B)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día cuatro de diciembre dos mil catorce, resolvió Cambiar el Domicilio del cantón Durán a la ciudad de Guayaquil, y reformar los estatutos sociales de la compañía. Se facultó expresamente al señor Hans Hinrich Schuback Weichschach, para que en su calidad de Gerente General de la compañía, suscriba la presente escritura pública. **CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con estos antecedentes, Yo Hans Hinrich Schuback Weichschach, a nombre y en representación de **INCHPAC S.A.**, en mi calidad de Gerente General, declaro Cambiado el Domicilio de la compañía, del cantón Durán a la ciudad de Guayaquil, y reformado los estatutos sociales de la compañía, en los términos que se contiene en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas acompañada.

Durán, 6 de Mayo del 2013.

SEÑOR
HANS HINRICH SCHUBACK WEICHSCHACH
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INCHPAC S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía, para un período de DOS AÑOS. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual. En caso de falta, ausencia o licencia lo subrogará en sus funciones el Presidente Ejecutivo. Requerirá autorización de Junta General, para celebrar los actos y contratos determinados en el artículo décimo tercero de los estatutos.

INCHPAC S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el día 25 de febrero de 2011, inscrita en el Registro Mercantil cantón Durán, el día 19 de marzo de 2011.

Atentamente,

COLIN ROBERT ARMSTRONG WILSON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Yo, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL, para un período de DOS AÑOS, de la compañía INCHPAC S.A., en el cantón Durán, el día 6 de Mayo del 2013.

HANS HINRICH SCHUBACK WEICHSCHACH
C.I. No. 090619199-4

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

REPERTORIO N° 450
FECHA: 28 MAY 2013
NO:
LA ... REPERTORIO
NO SIGNIFIC... INSCRIPCION

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
Ab. Roberto Saavedra Cruz
Registrador
CANTON DURAN

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Centro Comercial Duran Outlet Local # 7

Número de Repertorio: 2013 450

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha **Veintinueve de Mayo del Dos Mil Trece** queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** de la compañía **INCHPAC S.A.** a favor de **SCHUBACK WEICHSCHACH HANS HINRICH** por el plazo de **DOS AÑOS,** en el Registro **MERCANTIL** de fojas **2865** a **2874** con el número de inscripción **175** . **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL * Ab. Roberto Saavedra Cruz * Registrador CANTÓN DURÁN

Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)

ESPACIO EN BLANCO

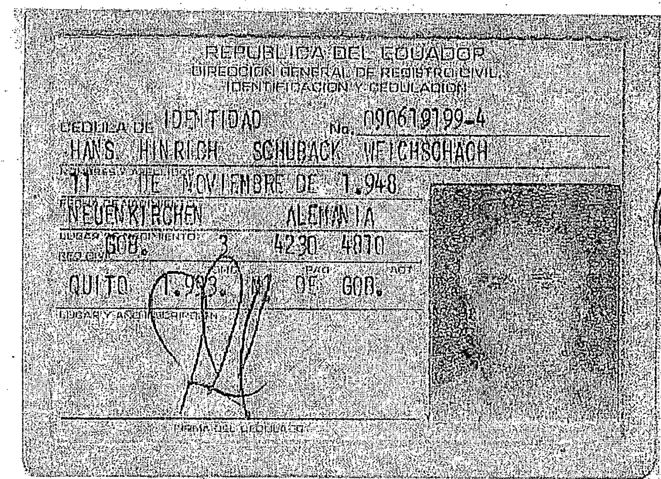

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 090619199-4

HANS HINRICH SCHUBACK WEICHSCHACH

11 DE NOVIEMBRE DE 1.948

NEUENKIRCHEN ALEMANIA

GOB. 3 4230 4070

QUITO 1.993. N1 OF GOB.

FIRMA DEL CEDULADO

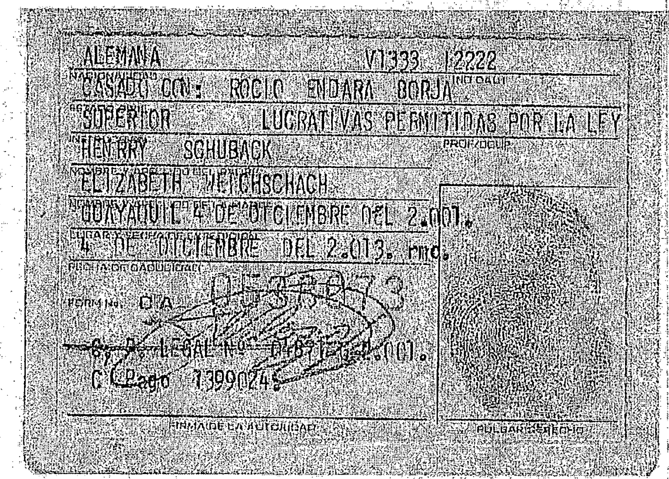

ALEMANA V1333 I2222

CASADO CON: ROCIO ENDARA BORJA

SUPERIOR LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LA LEY

HENRRY SCHUBACK

ELIZABETH WEICHSCHACH

GUAYAQUIL 4 DE DICIEMBRE DEL 2.001.

4 DE DICIEMBRE DEL 2.013. rmd.

FORM No. CA 0538073

C. P. LEGAL No. 01871-2.001.

C. Pago 1399024

FIRMA DE LA AUTORIDAD

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO CUARTO Guayaquil Ecuador

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INCHPAC S.A."

En el cantón de Durán, República del Ecuador, a los 4 días del mes de Diciembre del 2014, a las 11:30 horas en el local social de la compañía, ubicado en el Kilómetro 5 ½ Vía Durán Tambo, Lotización Las Brisas Predio Santay, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía.

El señor Secretario, procede a tomar la lista de los asistentes constatándose la presencia de:

ACCIONISTAS.	**ACCIONES**	**VALOR NOMINAL**
Colin Armstrong Wilson	5.000	US$ 5.000,00
Hans Schuback Welchschach	5.000	US$ 5.000,00
Total	**10.000**	**US$10.000,00**

Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía. Los asistentes, en forma unánime expresan su conformidad con la celebración de la presente Junta General. De acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara instalada la sesión presidida por el Ing. Colin Armstrong Wilson y actuando de secretario señor Hans Hinrich Schuback Welchschach. Se deja constancia que se convocó en forma individual y especial al Comisario.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INCHPAC S.A.- El señor Hans Hinrich Schuback Welchschach, en su calidad de Gerente General de la compañía, mociona que se Cambie el domicilio de la compañía que actualmente se encuentra en el Cantón Durán, a la ciudad de Guayaquil, reformando los estatutos sociales, para tal efecto somete a consideración de la Junta la aprobación de la mencionada reforma. La Junta General, luego de deliberar por unanimidad de votos, resuelve:

UNO.- Aprobar el cambio de domicilio de la compañía INCHPAC S.A., que actualmente se encuentra en el Cantón Durán a la ciudad de Guayaquil, reformando sus estatutos sociales.

DOS .- Que se reforme el artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía **INCHPAC S.A.,** que se refiere al domicilio de la compañía, en los siguientes términos:

REFORMA DE ESTATUTOS.- Se declaran reformados los estatutos de la compañía **INCHPAC S.A.,** en los siguientes términos:

CLAUSULA SEGUNDA: ARTICULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del pais y del extranjero.

DOS.- Se autoriza al señor Hans Hinrich Schuback Welchschach, para que en su calidad de Gerente, otorgue la escritura pública de cambio de domicilio y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, y realice todos los actos y gestiones para el perfeccionamiento de dicha escritura.

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

TRES.- Se autoriza al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta, para que patrocine la escritura pública referida en esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, y realicen todos los actos y gestiones necesarios hasta la conclusión del trámite.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de ésta acta. Reinstalada la sesión, con los mismos accionistas que la instalaron, se le da lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

ING. COLIN ARMSTRONG WILSON

SR.HANS HINRICH SCHUBACK WEICHSCHACH

DR. HUMBERTO MOTA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

ING. COLIN ARMSTRONG WILSON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SR.HANS HINRICH SCHUBACK WEICHSCHACH
SECRETARIO DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INCHPAC S.A."

En el cantón de Durán, República del Ecuador, a los 4 días del mes de Diciembre del 2014, a las 11:30 horas en el local social de la compañía, ubicado en el Kilómetro 5 ½ Vía Durán Tambo, Lotización Las Brisas Predio Santay, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía.

El señor Secretario, procede a tomar la lista de los asistentes constatándose la presencia de:

ACCIONISTAS.	**ACCIONES**	**VALOR NOMINAL**
Colin Armstrong Wilson	5.000	US$ 5.000,00
Hans Schuback Weichschach	5.000	US$ 5.000,00
Total	**10.000**	**US$10.000,00**

Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía. Los asistentes, en forma unánime expresan su conformidad con la celebración de la presente Junta General. De acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara instalada la sesión presidida por el Ing. Colin Armstrong Wilson y actuando de secretario señor Hans Hinrich Schuback Weichschach. Se deja constancia que se convocó en forma individual y especial al Comisario.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INCHPAC S.A.- El señor Hans Hinrich Schuback Weichschach, en su calidad de Gerente General de la compañía, mociona que se Cambie el domicilio de la compañía que actualmente se encuentra en el Cantón Durán, a la ciudad de Guayaquil, reformando los estatutos sociales, para tal efecto somete a consideración de la Junta la aprobación de la mencionada reforma. La Junta General, luego de deliberar por unanimidad de votos, resuelve:

UNO.- Aprobar el cambio de domicilio de la compañía INCHPAC S.A., que actualmente se encuentra en el Cantón Durán a la ciudad de Guayaquil, reformando sus estatutos sociales.

DOS .- Que se reforme el artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía **INCHPAC S.A.**, que se refiere al domicilio de la compañía, en los siguientes términos:

REFORMA DE ESTATUTOS.- Se declaran reformados los estatutos de la compañía **INCHPAC S.A.**, en los siguientes términos:

CLAUSULA SEGUNDA: ARTICULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del extranjero.

DOS.- Se autoriza al señor Hans Hinrich Schuback Weichschach, para que en su calidad de Gerente, otorgue la escritura pública de cambio de domicilio y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, y realice todos los actos y gestiones para el perfeccionamiento de dicha escritura.

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

TRES.- Se autoriza al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta, para que patrocine la escritura pública referida en esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, y realicen todos los actos y gestiones necesarios hasta la conclusión del trámite.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, con los mismos accionistas que la instalaron, se le da lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: ING. COLIN ARMSTRONG WILSON.-**FIRMADO:** SR. HANS HINRICH SCHUBACK WEICHSCHACH.- **FIRMADO:** ING. COLIN ARMSTRONG WILSON.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- **FIRMADO:** SR. HANS HINRICH SCHUBACK WEICHSCHACH.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico en

Durán, 4 de Diciembre del 2013

SR. HANS HINRICH SCHUBACK WEICHSCHACH
SECRETARIO DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992729473001

RAZON SOCIAL: INCHPAC S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: SCHUBACK WEICHSCHACH HANS HINRICH

CONTADOR: CANTOS MARCIAL FELIPE SANTIAGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/03/2011	**FEC. CONSTITUCION:**	10/03/2011
FEC. INSCRIPCION:	05/10/2011	**FECHA DE ACTUALIZACION:**	22/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Carretera: VIA DURAN - BOLICHE Kilómetro: 5.5 Referencia ubicación: JUNTO A FRUDONMAR Teléfono Trabajo: 042008262

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	**ABIERTOS:**	3
JURISDICCION:	1 REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLAM010908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/11/2013 12:14:26

SRI.gob

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992729473001

RAZON SOCIAL: INCHPAC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 10/03/2011

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS DE USO INDUSTRIAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL SECTOR PETROLERO, ELECTRICO, BIOTECNOLOGIA Y ENERGIA RENOVABLE
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIA PRIMA PARA USO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Referencia: JUNTO A FRUDONMAR Carretera: VIA. DURAN - BOLICHE Kilómetro: 5.5 Telefono Trabajo: 042808282

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 26/12/2011

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS DE USO INDUSTRIAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL SECTOR PETROLERO, ELECTRICO, BIOTECNOLOGIA Y ENERGIA RENOVABLE
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIA PRIMA PARA USO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Referencia: - Bloque: 2 Edificio: C.C. LA TORRE II Oficina: LOCAL D2 Kilómetro: 1.5 Telefono Trabajo: 043703056

27 NOV 2013

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLAM010009 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 22/11/2013 12:14:26

SRi.gob

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992729473001

RAZON SOCIAL: INCHPAC S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 14/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS DE USO INDUSTRIAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL SECTOR PETROLERO, ELECTRICO, BIOTECNOLOGIA Y ENERGIA RENOVABLE
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIA PRIMA PARA USO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: NAHIM ISAIAS Número: SOLAR 35 Intersección: JOSE CASTILLO Referencia: A DOS CUADRAS DEL ALMACEN COLINEAL Manzana: 801 Bloque: ETAPA II Telefono Trabajo: 04370305 Email: contabilidad@inchpac.com

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO DE GUAYAQUIL - ECUADOR

Fecha: 27 NOV 2013

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLAM010909 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/11/2013 12:14:26

SRI.gc

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA
DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO - INTERINO
GUAYAQUIL - ECUADOR

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
NOTARIO

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

REFORMA DE ESTATUTOS.- Se declaran reformados los estatutos de la compañía **INCHPAC S.A.**, en los siguientes términos: El ARTICULO SEGUNDO DIRA: **"ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO".-** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del extranjero. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** Yo, Hans Hinrich Schuback Weichschach, en mi calidad de Gerente General de la compañía **INCHPAC S.A.**, declaro bajo juramento: A) Que el cambio de Domicilio de la compañía se ha efectuado de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día cuatro de Diciembre del dos mil catorce; B) Que la compañía **INCHPAC S.A.**, para los efectos de la Ley de Contratación Pública, declara no tener ningún contrato ni deuda pendiente con el estado, ni con ninguna organización o institución pública. **CLAUSULA QUINTA: CONCLUSIÓN.-** El Cambio de Domicilio y reforma de estatutos, se ha efectuado de conformidad y en los términos del acta de sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día cuatro de Diciembre del dos mil catorce, que se incorpora y forma parte de esta escritura. **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza al Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, para que realice el trámite ante la Superintendencia de Compañías, del Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la compañía, hasta su inscripción en el Registro Mercantil **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Forman parte integrante de esta escritura pública, los siguientes documentos: Uno) Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de INCHPAC S.A., celebrada el día cuatro de Diciembre del dos mil catorce. Dos) Nombramiento del representante legal de INCHPAC S.A. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. f). Abogado ALFREDO LEDESMA GINATTA, Registro número mil sesenta y tres.- (Hasta aquí la minuta

transcrita).- Queda agregado al protocolo, los documentos de identificación personal del otorgante, nombramiento, acta de junta general de accionistas y RUC.- En consecuencia el otorgante ratifica y aprueba el contenido de las declaraciones y estipulaciones constantes en la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al otorgante se afirma, ratifica y firma conjuntamente conmigo.- Doy fe.-

p.- INCHPAC S. A.
RUC.: 0992729473001

f). Hans Hinrich Schuback Weichschach
Gerente General
C. C.: 090619199-4

NOTARIA 14 GUAYAQUIL

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI; En fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO,** que firmo y sello en Guayaquil, a los doce días del mes de diciembre del dos mil catorce.-

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA ☆ Guayaquil - Ecuador ☆ NOTARIO DÉCIMO CUARTO

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo C
del Cantón Guayaqu

NOTARIA DECIMA CUARTA
DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO INTERINO
GUAYAQUIL - ECUADOR

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notaría Vigésima de Guayaquil

RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LETRA A) DEL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN Nº SCV-INC-DNASD-SAS-15-0000098, DICTADA EL 13 DE ENERO DE 2015, POR EL ABOGADO RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S), SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN, AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INCHPAC S. A., OTORGADA EL DÍA VIERNES 12 DE DICIEMBRE DE 2014, ANTE EL INFRASCRITO DOCTOR JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 11 DE FEBRERO DE 2015.-

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:9.469
FECHA DE REPERTORIO:25/feb/2015
HORA DE REPERTORIO:12:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Abril del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCV-INC-DNASD-SAS-15-0000098,** dictada el **13 de enero del 2015,** por el **Intendente Nacional de Compañías (s) Ab. Rafael Balda Santistevan,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Duran** a la ciudad de **Guayaquil**, provincia del Guayas la Reforma del estatuto de la compañía **INCHPAC S.A.,** de fojas **28.274 a 38.298,** Registro Mercantil número **1.441. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9469

Guayaquil, 08 de abril de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 1097458

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON MARGINAL: 2015-09-01-038-000204

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **SCV-INC-DNASD-SAS-15-0000098** DEL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (S), AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, DE FECHA **13 DE ENERO DEL 2015,** POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INCHPAC S.A.,** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **25 DE FEBRERO DEL 2011.**

GUAYAQUIL, MARZO 11 DEL 2.015

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIA 38
GUAYAQUIL

gistro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2015 288

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veinte de Abril del Dos Mil Quince queda inscrito el CAMBIO DE DOMICILIO del Cantón Durán a la Ciudad de Guayaquil de la Compañía INCHPAC S.A. Y REFORMA DE ESTATUTO, junto con la Resolución # SCV-INC-DNASD-SAS-15-0000098 de fecha Trece de Enero del Dos Mil Quince, dictada por el Ab. Rafael Balda Santistevan INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S), en el Registro MERCANTIL de fojas 2657 a 2684 con el número de inscripción 191. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL Dr. Tony Durán Brito Registrador (I) CANTÓN DURÁN

Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (I)

DR. HUMBERTO MOYA FLORES República del Ecuador Notario XXXVIII de Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del la Ley Notarial reformado por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copia precedente que consta de ..... fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil

06 MAY 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES República del Ecuador Notario XXXVIII de Guayaquil

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil